

DECRETO

Expediente nº: 11720/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

Asunto del Expediente: Ingeniero de Caminos Admitidos OEP2024

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Mediante la correspondiente convocatoria se inició el proceso selectivo para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de concurso-oposición.

Segundo. Mediante Decreto Número 2026/3950 de 22 de junio de 2026 se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, concediéndose el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Cádiz número 121 de 26 de junio 2026 para la presentación de alegaciones y la subsanación de defectos.

Tercero. El pasado 10 de julio de 2026 finalizó dicho plazo. Examinadas las alegaciones, reclamaciones y subsanaciones presentadas, procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, designar a los miembros del Tribunal Calificador y determinar la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/6291 de 18 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

Examinada las reclamaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes, **RESUELVO:**

PRIMERO. Declarar la lista definitiva con los siguientes aspirantes.

Nº	Apellidos y nombre
1	FERRAZ BENITEZ, JULIAN

DECRETO
Número: 2026-5138
Fecha: 18/08/2026

Cód. Validación: 7FW5AD675FA47GQW96RDF2QLF
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



2	GUTIERREZ TEJADA, DIEGO JOSE
3	IZQUIERDO HERRERA, ADRIAN
4	LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
5	LOPEZ RODRIGUEZ, PEDRO JOSE
6	PUNTA DE LA HERRAN, JOSE ANTONIO
7	RAMIREZ MARTINEZ, JAVIER ANGEL

SEGUNDO. Aprobar la designación de los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador, que quedarán compuestos de la siguiente forma:

RESIDENTE/A	
Titular	Milagros Pérez Pérez
Suplente	Elena Díaz Palacios
VOCALES	
Titular	Gloria Muñoz Peña
Suplente	Gonzalo Fernandez-Prada Herrera
Titular	Francisco de Asís Ramírez Delgado
Suplente	María José Pérez Sánchez-Romate
Titular	Jose Antonio Cano Bernal
Suplente	Andrés Pérez Sánchez-Romate
Titular	Pedro García Retortillo
Suplente	Francisco Javier Fernández Reboul
SECRETARIO/A	
Titular	Alejandro Sepúlveda Oriente
Suplente	Isabel Mochales Gutiérrez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 del texto legal que se cita.

TERCERO: Determinar la fecha de examen de la Fase de Oposición:

DECRETO
 Número: 2026-5138
 Fecha: 18/08/2026

Cód. Validación: 7FW5AD675FA47GQW96RDF2QLF
 Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



- × Día: 14 septiembre 2026
- × Hora: 10:00
- × Lugar: Palacio de Purullena, sita C/ Cruces nº 94. El Puerto de Santa María (Cádiz)

Así mismo, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos a los diferentes procesos selectivos que para la realización de las pruebas deberán acreditar su personalidad con el D.N.I. y acudir provistos de bolígrafo.

RECURSOS

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que contra la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de Cádiz.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5138 Fecha: 18/08/2026

Cód. Validación: 7FW5AD675FA47GQW96RDF2QLF
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

